

## **DIÁLOGO CON EL GOBIERNO NACIONAL EXIGE LA MINGA POR LA LIBERACIÓN DE LA MADRE TIERRA**

El Movimiento por la Liberación y Defensa de la Madre Tierra ratifica que la Minga se mantiene en Asamblea Permanente en la zona del Puente El Pescador del Municipio de Hobo Huila por 1) la defensa del territorio, los recursos naturales, el río Magdalena, el Macizo Colombiano, el Páramo de Miraflores y las comunidades afectadas por megaproyectos minero energéticos 2) el retiro de las transnacionales del territorio (Endesa Enel, Emerald Energy, Hydrochina, entre otras) 3) el acceso a la tierra de campesinos e indígenas 4) la solución política del conflicto armado y el control soberano y autónomo de nuestros territorios.

Así mismo, exigen la presencia inmediata en el territorio del Presidente de la República y/o el Ministro del Interior para iniciar el diálogo con el Gobierno Nacional con base en las siguientes exigencias:

1.- La suspensión inmediata de las Licencia Ambiental al proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.

2.- Los resultados de las siguientes indagaciones e informes:

a) Contraloría General de la Nación, Autos No. 015 y 6-068-11 de 2011 contra el MADS, la CAM y el INVIAS al señalar que *“se deriva de los análisis y visitas efectuadas y dada la gravedad de las situaciones acontecidas que ponen en riesgo los recursos del Estado y la vida e integridad de los ciudadanos del sector”*

b) La averiguación de los responsables por el delito de “Daños en recursos Naturales” abierta por La Fiscalía: Noticia Criminal No. 410016000584201200105.

c) Informe de la Comisión de la Procuraduría General para estudiar la problemática generada por la construcción del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo y los resultados del requerimiento al Ministerio de Ambiente de pronunciamiento a fondo sobre la solicitud de Audiencia Pública Ambiental.

d) Informe de la Comisión de Funcionarios enviada por el Alcalde de Bogotá, Gustavo Petro, para inspeccionar las obras de El Quimbo, con *“el ánimo de atender las demandas hechas por la población de esta zona del país”*.

e) Informe sobre los resultados de la investigación ambiental abierta por el MADS contra la empresa EMGESA S.A. E.S.P, mediante el Auto 2870 de 13 de septiembre de 2011 que fue aclarado por el Auto 2976 de 13 de septiembre de 2011, con el fin de verificar las acciones u omisiones constitutivas de infracción ambiental, en el marco del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, como consecuencia de las medidas preventivas impuestas por medio de las Resoluciones 1096 y 1349 del 14 de junio de 2011”.

f) Informe sobre el trámite sancionatorio abierto por el ICANH mediante resolución No. 102 del 10 de agosto de 2011 contra los implicados en el caso de los hallazgos fortuitos realizados en el

mes de abril de 2011, vinculando a las empresas EMGESA y Constructora Maja como posibles infractoras del régimen de protección del patrimonio arqueológico.

g) Informe sobre los resultados de las visitas realizadas a la Zona de El Quimbo por la Gerencia Departamental de la Contraloría relacionadas con poblaciones que se consideran afectadas por el Proyecto y que no fueron incluidos en el censo de Emgesa.

h) Respuesta a la Acción Popular solicitando la suspensión provisional del trámite de la licencia ambiental como medida cautelar mientras se realizaban los estudios de Impacto Ambiental Alternativos, interpuesta ante la Jueza Tercera Administrativa de Neiva el día 31 de marzo de 2008, Rad. 41001-33-31-003-2008-00423-00, trasladada posteriormente al Tribunal Administrativo del Huila.

3.- Negar la solicitud de Licencia Ambiental a la Emerald Energy para la explotación del Petróleo (tres grandes Plataformas) en la Zona del Páramo de Miraflores.

4.- La suspensión inmediata del Convenio suscrito entre el Gobierno Colombiano a través de Cormagdalena y el Gobierno de China, la empresa estatal Hydrochina para la Formulación e implementación del Plan Maestro de Aprovechamiento del río Magdalena, y específicamente, la no construcción de nuevas represas en el Departamento del Huila.

5.- Suspensión inmediata de la adjudicación de 17.6 millones de hectáreas como Reserva Estratégica Minera.

6.- El acceso a la tierra de campesinos e indígenas y, específicamente, la creación de una Reserva Campesina Agroalimentaria en la Zona de El Quimbo para Jornaleros, Mayordomos, Partijeros, Pescadores y Mineros afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo.

7.- El respeto a los derechos de las Comunidades Indígenas, especialmente, el derecho constitucional a la participación y la consulta previa, el cumplimiento de los acuerdos pactados con el Gobierno Nacional y respuesta a los Pliegos de Peticiones, producto de movilizaciones anteriores.

8.- El rechazo a la militarización de los territorios, la exigencia de retiro de las bases militares y batallones energéticos que garantizan la seguridad de las inversiones extranjeras en el territorio y la definición de estrategias conjuntas entre Gobierno y Organizaciones Sociales para la solución política del conflicto armado y el control soberano y autónomo de nuestros territorios por las Comunidades Indígenas y Campesinas.

El Movimiento por la Liberación y Defensa de la Madre Tierra destaca la solidaridad expresada por Organizaciones Sociales, de Derechos Humanos y Ciudadanas y Ciudadanos del mundo que han expresado su solidaridad y respaldo a las exigencias de la Minga y el rechazo a la agresión de que fueron víctimas las comunidades indígenas y campesinos afectados por la política minero energética del Gobierno de Santos, el pasado 13 de agosto.

Neiva, Agosto 14 de 2012

**¡RIOS PARA LA VIDA NO PARA LA MUERTE!**